

Buenos Aires, 10 de octubre de 2012

A la Junta Comunal de la Comuna N°7 Flores y Parque Chacabuco
Al Presidente de la Junta Comunal Sr. Guillermo Peña
A las Sras/es miembros de la Junta Comunal: Sra. Felicitas Marinero, Sra. Patricia Cáseres, Sra. Liliana Iamurri, Sr. Carlos Gullo, Sr. Jorge Sanmartino y Sr. Walter Klix
S / D:

Ante los hechos de conocimiento público motivados días atrás por el inicio de la obra de cercamiento del Parque Centenario ejecutada por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la Secretaría de Organización del CCCC7 considera que es pertinente pronunciarse dado que la comuna 7 no queda exenta de la política de avasallamiento a la identidad barrial, patrimonio urbano y espacios verdes que se está llevando adelante desde el ejecutivo de la Ciudad. Por lo tanto propone al plenario del CCCC7 la moción transcrita a continuación y ésta la aprueba por unanimidad.

Repudiamos:

- **la represión** efectuada en el Parque Centenario por la Policía Metropolitana;
- **el avasallamiento** a las autoridades comunales dado que las intervenciones en el espacio público como Parque Centenario en la Comuna 6 y Plaza Pueyrredón, Plaza Tupac Amaru, Plazoleta Dr. Avelino Gutiérrez en la Comuna 7 violan la ley 1.777. Hablamos de avasallamiento y también de intento de corroer el poder comunal porque son decisiones que violan los artículos 10 y 11 de la ley de comunas. Dichos artículos establecen que las comunas tienen a su cargo en forma exclusiva (art.10.b) "La planificación, ejecución y control de los trabajos de mantenimiento de los espacios verdes". Y en forma concurrente (art. 11.b) "La decisión, contratación y ejecución de obras públicas, proyectos y planes de impacto comunal." Como así también "La fiscalización y el ejercicio del poder de policía, de las normas sobre usos de los espacios públicos y suelo."(art 11°.c)
- **las medidas autoritarias** porque implica dejar de lado mecanismos institucionales existentes que privilegian la participación ciudadana como Ley 1.777 de Comunas, Ley 6 de Audiencia Pública, Ley N° 89 de Referéndum y Consulta Popular y Ley 104 de Acceso a la Información.

Las ciudadanas y ciudadanos de la Comuna 7 nos expresamos institucionalmente a través del Consejo Consultivo Comunal y exigimos que se convoque a este organismo representativo a ser parte de la toma de decisiones que tienen incidencia en nuestros espacios públicos; de esta manera la Comuna tendría el desafío de gestionar eficientemente.

Por todo lo antes expuesto nos pronunciamos en contra de las obras iniciadas ilegalmente en la Plaza Pueyrredón.

COMUNA 7 - GCBA

RECIBIDO POR: *Cristina*

FECHA: *18/02/13*

HORA: *19:00*

FIRMA: *[Signature]*
Belisera Juliana
27.10.1983

Consejo Consultivo Comunal Comuna 7
 13/2/2013
[Signature]
 CAROLINA DE WIS
 21.11.1948
 154188-2930